



# TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL

Alba Goycochea -OIM Montevideo



## IV CONFERENCIA INTERNACIONAL

“Lineamientos para la Asistencia a las Víctimas de Trata y Tráfico de Personas en Bolivia”

Ciudad de Santa Cruz, Bolivia

3-5 de setiembre de 2012



# Estimaciones globales



**214 millones: número estimado de migrantes internacionales a nivel mundial.**

- Número total de migrantes internacionales: 150 millones en 2000 a 214 millones en la actualidad.
- 2050: 405 millones (disparidades demográficas, cambio ambiental, nueva dinámica política y económica mundial, revoluciones tecnológicas y redes sociales).



# Las Américas



- Aprox. 57.5 millones de migrantes
  - 50 millones en América del Norte
  - 7.5 millones en ALC
  - 27 % de todos los migrantes globales





# Tendencias migratorias intrarregionales en América del Sur

- Principales países de destino:
  - Argentina
  - Venezuela
  - Chile
- Principales rutas:
  - Paraguay - Argentina
  - Bolivia - Argentina
  - Colombia - Venezuela
  - Colombia - Ecuador
- Otros flujos:
  - Peru - Argentina
  - Peru - Chile
  - Bolivia – Brazil



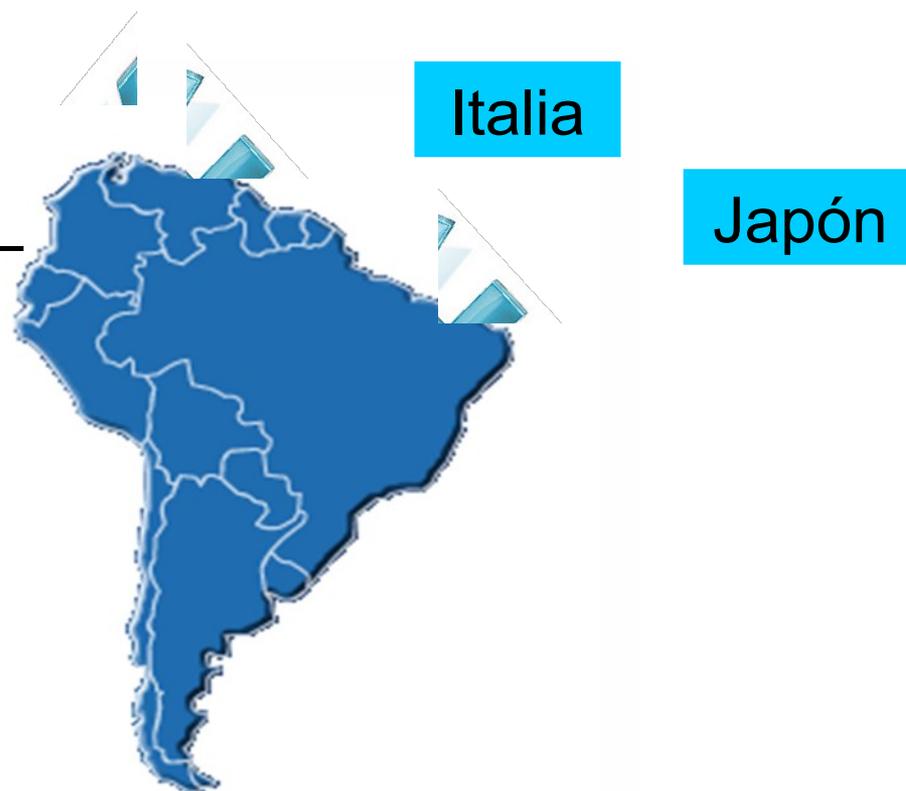


# Tendencias migratorias extra-regionales (migrantes sudamericanos a otras regiones)

EEUU: 3.1 m

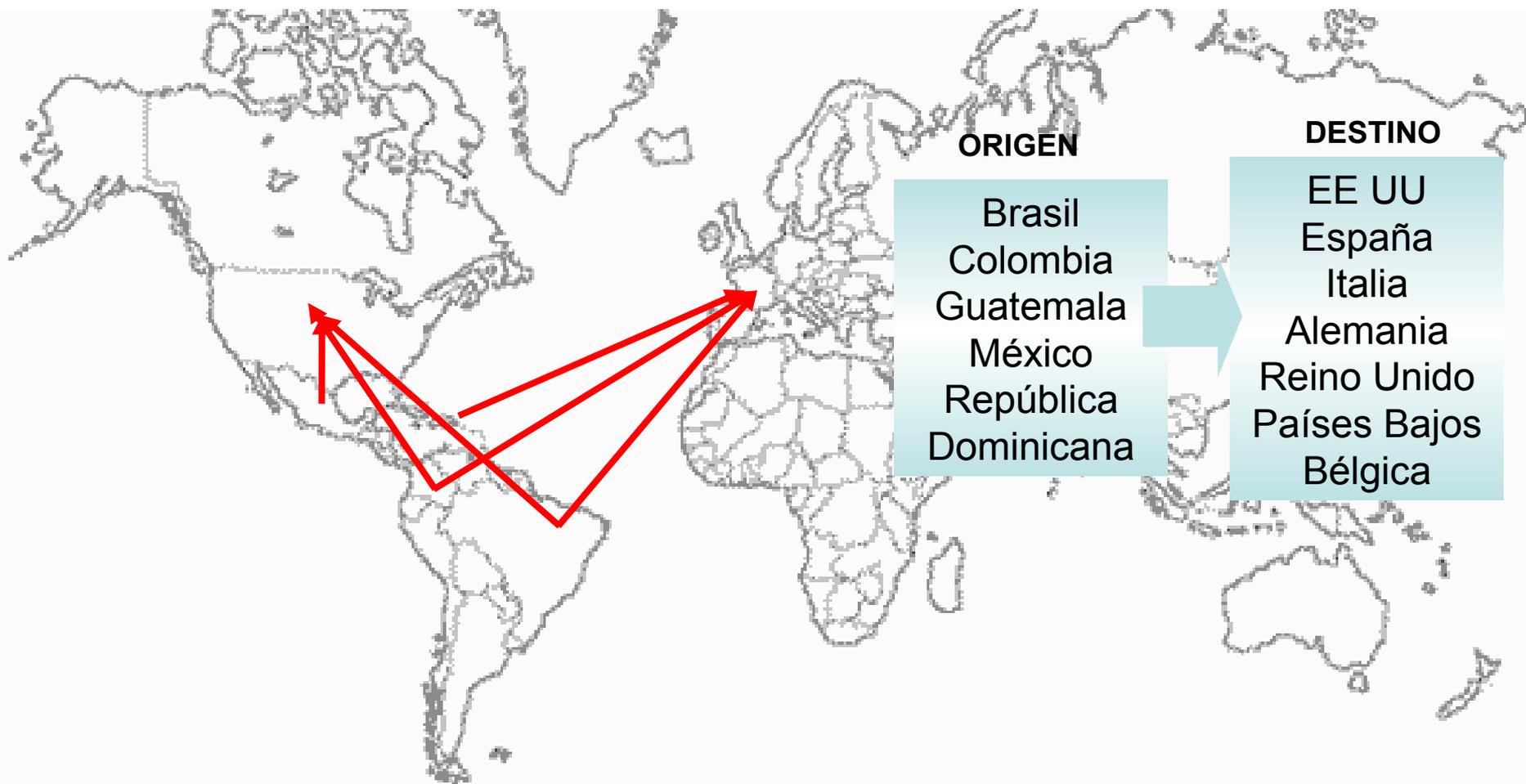
España: 2.1 m

- Principales flujos Europa:
  - Ecuador, Colombia, Argentina, Bolivia y Perú – España
  - Venezuela y Brasil – España
  - Ecuador y Perú – Italia
- Otros flujos:
  - Brasil – Japón
  - Brasil - Portugal
  - Perú - Japón





# Principales puntos de origen y destino de la trata internacional en América Latina





# Principales puntos de origen y destino de la trata intra-regional en América Latina



## ORIGEN

Bolivia  
Brasil  
Colombia  
Guatemala  
Nicaragua  
México  
República Dominicana

## DESTINO

EE UU  
Argentina



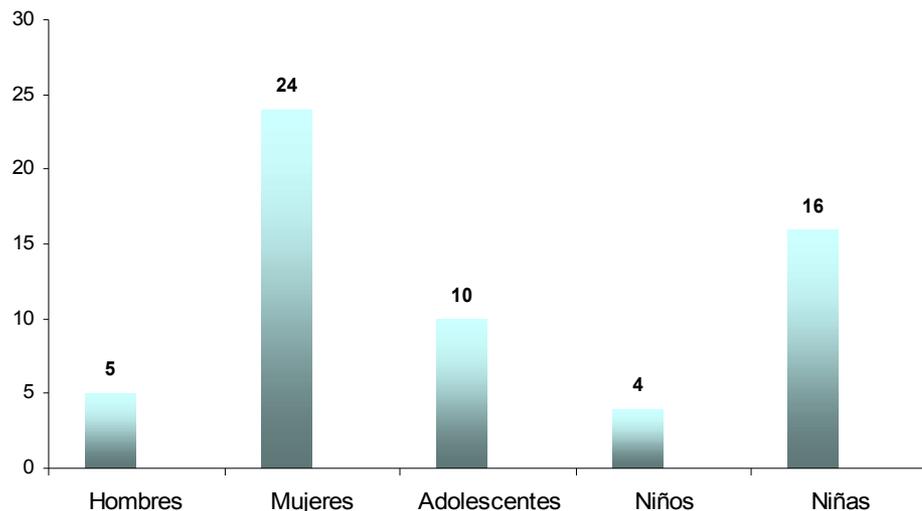
Trata entre fronteras

Centro América  
Perú-Bolivia  
Brasil-Argentina-Paraguay

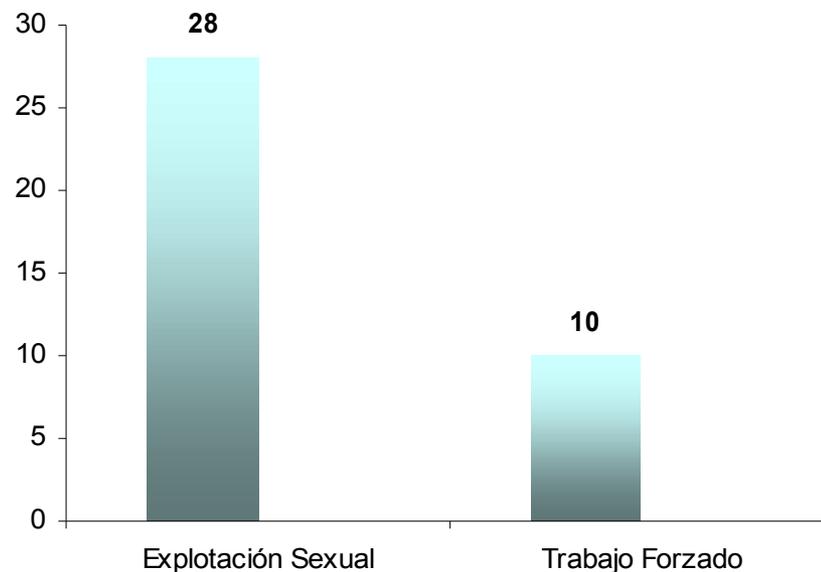


# Perfil y finalidad de explotación de la trata de personas en América Latina

## Perfil de la víctima



## Finalidad explotación





## Patrones nuevos en América Latina

- Aumento en migraciones extra-continenciales (retos por gobiernos y necesidades especiales para protección)
- Aumento en migración de niños/niñas migrantes no acompañados
- Menos migración a EEUU y Europa / aumento en personas regresando desde EEUU y Europa (crisis financiera)
- Incremento en violencia contra migrantes en algunos países (México)



## Patrones nuevos en América Latina

- Incremento en la detección de trata por fines de explotación laboral
- Incremento en trata interna (dentro de un país)
- Incremento en conocimiento sobre el tema
- Por lo general, los países tienen leyes contra la trata y coaliciones / mesas contra la trata
- Trata de personas es un tema de interés para coordinación regional (CSM, CRM, SICA, MERCOSUR, CAN, etc.)



# Desarrollo de los marcos jurídicos lucha a la trata de personas

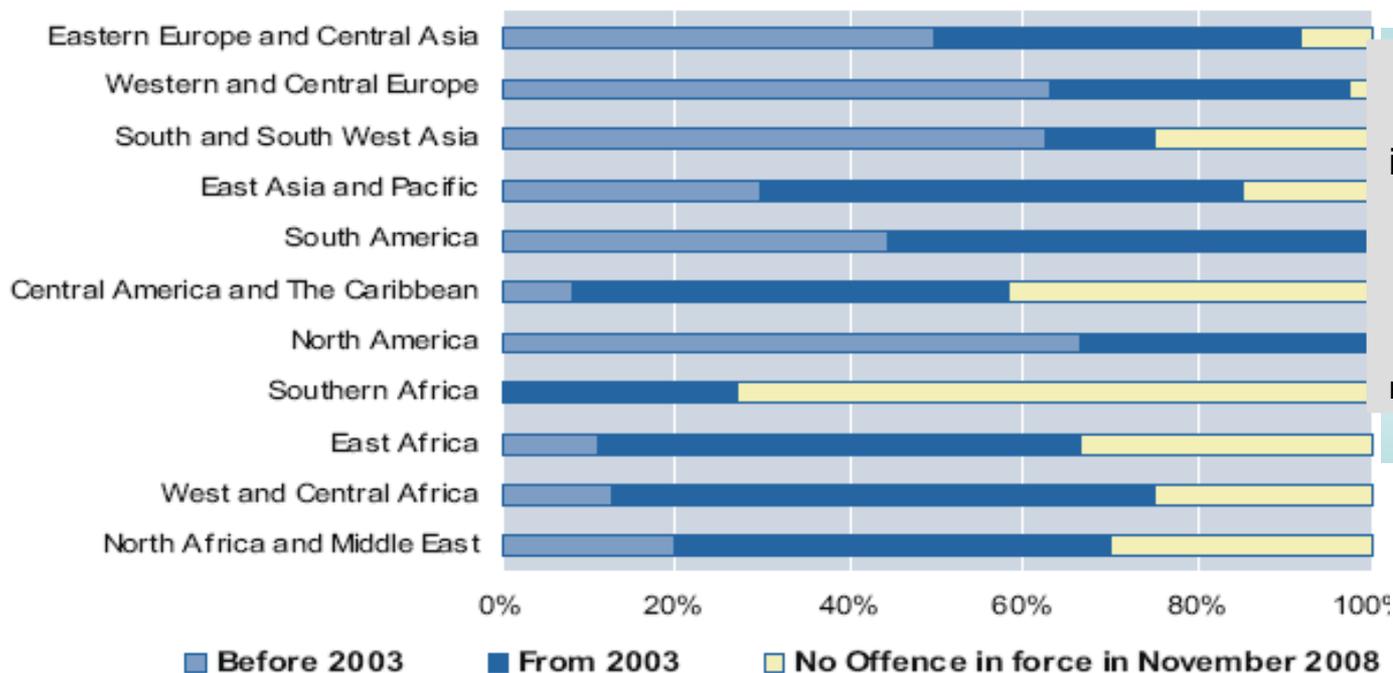
Antes  
2003

65% países América Latina  
carecían de legislación



En 2008

80% países  
América Latina  
cuentan con legislación  
que sanciona el delito





# Instrumentos internacionales para la lucha contra la trata de personas

- La Convención de las Naciones Unidas contra el crimen organizado transnacional (en vigor desde septiembre de 2003)
- Protocolo para prevenir, suprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (en vigor desde diciembre de 2003)



# La Convención y el Protocolo

- Armonizan las definiciones de los delitos internacionales.
- Sirven de marco para las legislaciones nacionales.
- Implican el compromiso de adaptar la legislación nacional y articular recursos nacionales en la lucha contra la trata de personas



# Protocolo de Palermo

- Normas para su inclusión como **ilícito penal en la legislación nacional**
- Normas de **protección** a las víctimas
- Normas para la **repatriación** de las víctimas
- Medidas de **prevención**, cooperación, capacitación, información y controles fronterizos.



## Definición : Trata de Personas

Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.



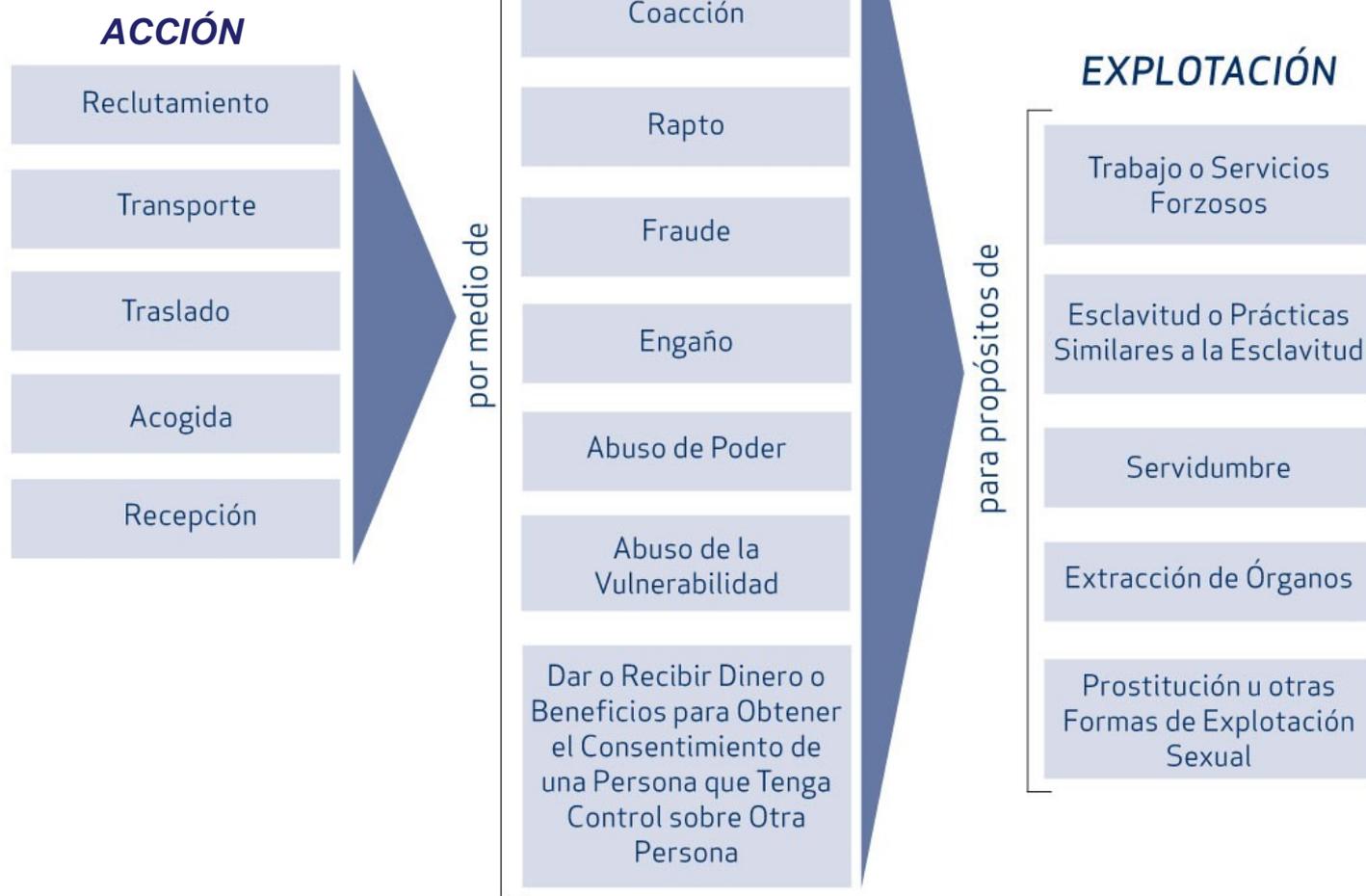
Esa **explotación** incluirá, como mínimo,

- la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual,
- **los trabajos o servicios forzados,**
- **la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud,**
- **la servidumbre o**
- la extracción de órganos.





## MEDIOS





# Tráfico Ilícito de Migrantes

“...la facilitación de la **entrada ilegal de una persona** en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un **beneficio financiero u otro beneficio de orden material**



# TRÁFICO : Componentes básicos

- El tráfico ilícito de migrantes implica necesariamente **el cruce de una frontera internacional**.
- Ese cruce es **irregular o clandestino** porque:
  - se realiza por un paso no habilitado, o burlando los controles migratorios, o
  - la persona ingresa con documentos ajenos, adulterados o fraudulentos.
- El cruce se realiza con **la asistencia de un tercero**, que cobra por ese servicio: el coyote, pollero, o pasador.



# Diferencias y Semejanzas entre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas





- El tráfico es un delito contra el orden migratorio
- La trata viola derechos humanos de las personas tratadas.
- El tráfico ilícito de migrantes coloca a las víctimas en condiciones de vulnerabilidad para la trata.





TRATA: delito de lesa  
humanidad,

El bien jurídico protegido es  
supra individual y prevalece  
sobre las personas  
individualmente  
concernidas, al tiempo que  
protege la libertad y  
dignidad del individuo.

**Que no te traten  
como mercancía**  
Cuidado con las falsas promesas

INFÓRMATE, LLAMA GRATIS AL: **0800-2-3232**  
Línea de asistencia e información sobre la trata de personas

**LA TRATA DE PERSONAS EXISTE Y ES UN DELITO !**  
Más de 2 millones de personas son captadas con engaños para ser explotadas en el comercio sexual o forzadas a trabajar en el servicio doméstico, la tala de madera, la minería, fábricas o la mendicidad, entre otras formas.

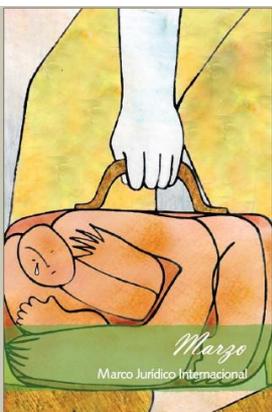
**¡NO SEAS UNA VÍCTIMA MÁS!**

Organización Internacional para la Migración  
Oficina Regional para los Países Andinos

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN SOCIAL  
COMITÉ LA TRATA DE PERSONAS



# Creemos que la trata



**LLAMANOS. QUEREMOS AYUDARTE.  
0800-999-2345**



Si te obligan a trabajar en condiciones de esclavitud y no sabes cómo escapar, aunque no tengas documentos llámanos, queremos ayudarte.

**0800-999-2345**  **inadi**

OMI Organización Internacional para las Migraciones  
NO A LA TRATA DE PERSONAS. NO A LA ESCLAVITUD MODERNA.



Es una forma de explotación que viola los **derechos humanos** de las personas, incluyendo personas migrantes y socava la soberanía de los estados



# Enfoque de Derechos Humanos

## Derecho de los Derechos Humanos

- UDHR
- ICERD
- ICESCR
- ICCPR
- CEDAW
- CAT
- CRC
- ICMWR
- CRPD

## Derecho Refugio

## Protección del Migrante

## Derecho Penal Internacional

- Convención  
Delincuencia  
Organizada  
Transnacional

## Derecho Internacional del Trabajo

### Convenios OIT:

- Trabajo Forzado (No. 29)
  - Abolición del Trabajo Forzado (No.105)
  - Edad Mínima para la Admisión en el trabajo (No.138)
- Peores formas de Trabajo Infantil (No. 182)
- Trabajo Doméstico (No 180)

## Derecho Humanitario



# Principales instrumentos del Derecho de los Derechos humanos

## **Regionales**

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)  
Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)  
Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (1994)  
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994)

## **Internacionales**

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR)
- Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR)
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Convención contra la Tortura y otros tratos o Penas crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT)
- Convención sobre los Derechos del Niño (CRC)
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares (MWC)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD)



## Enfoque de Derechos

- Reconocimiento que los sectores excluidos son **titulares de derechos**.
- Busca transformar las **prácticas institucionales del Estado** para que se ajusten a su fin esencial de garantizar la realización de los Derechos Humanos.
- Las prácticas institucionales del Estado han de ajustarse a su fin esencial: garantizar la realización de los Derechos Humanos.
- Ninguna práctica institucional puede vulnerar derechos humanos so pretexto de cumplir una norma



# Recomendaciones y Directrices Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Trata de Personas

- No penalización de las víctimas
- No restricción de los derechos de las víctimas
- Alojamiento adecuado
- Revinculación familiar
- Acceso a servicios
- Protección frente a amenazas y/o represalias de víctimas, familiares y testigos.



## Protección a las víctimas: ámbito judicial

- Protección privacidad e identidad de las víctimas; especialmente confidencialidad de las actuaciones judiciales
- Información sobre el proceso judicial y actuaciones administrativas
- Asistencia para que se tengan en cuenta sus opiniones y preocupaciones en el proceso penal
- Protección de su seguridad física.
- Derecho a la indemnización por los daños sufridos.



## Medidas para la recuperación física, psíquica y social

- Alojamiento adecuado
- Asesoramiento e información respecto a sus derechos
- Asistencia médica, psicológica y material
- Oportunidades de empleo, educación y capacitación.

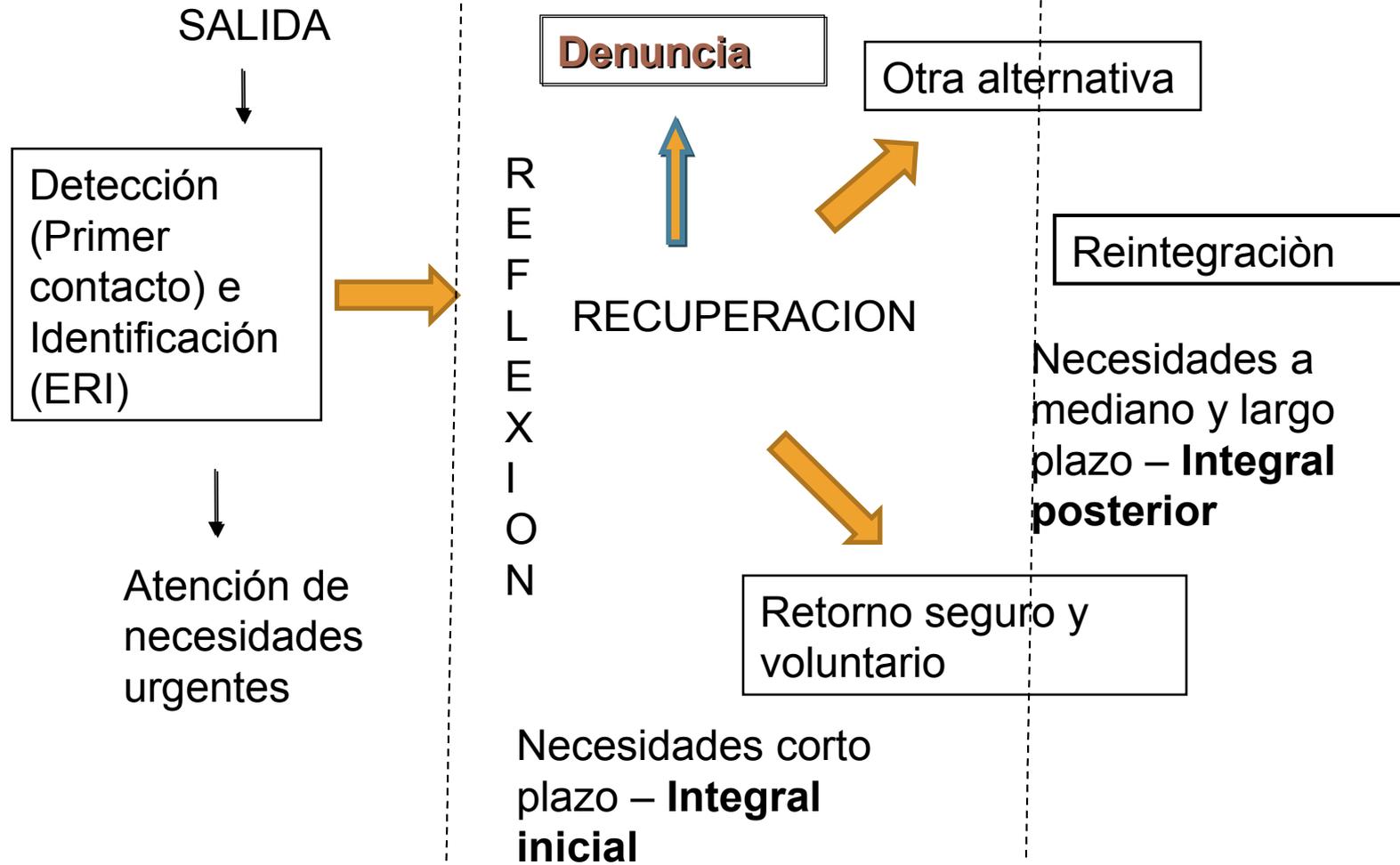


## Retorno al país de origen o permanencia en país de destino

- Derecho a la repatriación sin demoras innecesarias.
- Derecho a la repatriación con seguridad
- Derecho a permanecer temporal o permanentemente en el país de destino o en un tercer país.



# ESFERA DE PROTECCION ASISTENCIA DIRECTA





# Trata con fines de explotación laboral

- Invisible
- Limitaciones a la sindicalización: afiliación seguimiento migrantes
- Poca investigación sobre las condiciones de contratación y empleo de los trabajadores migrantes indocumentados
- Agencias de reclutamiento ilegales/no declaradas



# Explotación:

Puede adoptar muchas formas distintas

- demanda, trabajos peligrosos,
- muy poca o ninguna paga;
- tiempos de descanso inadecuados;
- ausencia de sistemas de seguridad (seguro de salud o la asistencia social)
- grado de poder o de violencia



- Se presentan en fábricas, minas, ladrilleras, construcción, pesquería, agricultura, hostelería, vía pública y en el servicio doméstico.
- Las víctimas más comunes de los trabajos en minerías, construcción, ladrilleras o pesca son niños y hombres y en el servicio doméstico son mujeres y niñas.





# Factores de riesgo

- Pobreza+vulnerabilidad
- Desconocimiento de las normativas
- Discriminación de género, de condición étnica, de nacionalidad o de raza
- Violencia de género y generacional.
- Sectores laborales no regulados/trabajo informal.



## RECLUTAMIENTO:

- Sin condiciones excesivamente violentas o claramente ilegales
- Prima el engaño

## TRASLADO

- Intervención de agencias empleo/viajes
- Redes delictivas simples no complejas
- Rutas terrestres/ fronteras porosas





## COACCION :

- Engaño, amenazas, uso de la violencia física y psicológica, abuso de la situación de superioridad, situación de vulnerabilidad o la servidumbre por deudas, violación o el castigo de otras víctimas



# Indicadores

- Privación de libertad/condiciones de esclavitud
- En su mayoría trabajan para pagar su sobrevivencia y traslado
- Control del dinero y documentos
- Amenazas (a ellas o familiares), maltrato físico y psicológico grave
- Aislamiento social y familiar
- Falta de capacitación/protección para el trabajo



## Variables evaluativas de una relación laboral

1. Tiempo o jornada de trabajo,
2. Remuneración/salario recibido
3. trato recibido (amenazas, violencia, anulación la dignidad por abuso de una situación preexistente, entre otros factores)





# Desafíos

- Mayor investigación en sectores vulnerables y necesidades específicas por sectores
- Búsqueda de información y difusión de informes imparciales entre las autoridades públicas
- Sensibilización y búsqueda de la voluntad política
- Capacitación en asistencia (+ allá de los protocolos de asistencia a víctimas de violencia de género)



- Promoción de la articulación interinstitucional para la construcción de dispositivos de respuesta
- Existencia de recursos humanos y materiales adecuados para la investigación judicial
- Importancia redes de acogida y un sistema de protección de las víctimas que actúe apoyando la labor de persecución e investigación.
- Fortalecimiento a la Inspección de Trabajo, (equipo específico sobre la trata).



**Identificación de víctimas** (fuerzas de seguridad, inspecciones de trabajo, sindicatos, ONGs, servicios sociales de entes descentralizados, defensor del pueblo, servicios médicos, embajadas, víctimas) clarificación y consenso jurídico sobre la trata permiten:

- Promoción del acceso a la justicia
- Medidas de protección y asistencia





- Creación de procedimientos estandarizados, guías o manuales para identificar mejor a las víctimas de la trata
- Mecanismos que aseguren desde la Inspección de Trabajo, el seguimiento de las víctimas y la situación en la que se encuentran
- Protección integral y asistencia a las victimas





- Identificar los componentes de una *situación de trata de personas* en sectores como la agricultura, construcción y servicios
- Necesidad de indicadores y trabajo con operadores – Inspectores de trabajo- PREVENCIÓN A TRAVÉS DEL TRABAJO
- Enfoque de género y generacional





Presentación de un caso:

Trabajadoras domésticas en Uruguay

